



Pastor Mario Vega:

Desde el primer día de esta administración se desechó la participación ciudadana

Pág. 4

NACIONALES

Demandan investigación a la FGR por actos de violatorio a sus derechos

Pág. 2

INTERNACIONALES

Seguidores de partido oficialista de Bolivia piden que Evo Morales sea candidato

Pág. 7

DEPORTES

Karim Benzema deja la selección de Francia

Pág. 12



MIEMBROS DE CUERPO DE BOMBEROS VERIFICA LA VENTA COLECTIVA DE PÓLVORA EN EL REDONDEL MONSEÑOR ROMERO, SOYAPANGO, DONDE CONSTATÓ QUE TODOS TENGAN SUS EXTINTORES, BARRILES CON AGUA, LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y QUE NO OFREZCAN A LAS PERSONAS PRODUCTOS PIROTÉCNICOS PROHIBIDOS. FOTO DIARIO Co LATINO/@SECPRENSASV.

Población Tasajera

Demandan investigación a la FGR por actos de violatorio a sus derechos

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

Un grupo de pobladores de la isla Tasajera, del municipio de San Luis La Herradura, La Paz, presentaron ante la sede de la Fiscalía General de la República (FGR), una petición para que investigue los disturbios del pasado 2 de diciembre, cuando hubo un intento de desalojo masivo de un grupo de habitantes que han residido por más de 40 décadas en el territorio insular.

“El gobierno no es dueño y algo muy importante, la señora Michell Sol (ministra de Vivienda) llegó y prometió hacer una clínica y casas a 11 familias, cosa que hasta hoy no ha cumplido”, afirmó un habitante de Tasajera.

El Movimiento Político ReverdeS, junto a los comunitarios, presentó la petición para que sea investigada la fiscal, los agentes policiales que participaron, así como a la empresa Closa Salazar, que sería la empresa hotelera que llevaría a cabo en Tasajera, el proyecto turístico “Cancún de El Salvador”, que los habitantes han rechazado totalmente. La isla Tasajera revisita una importancia en el estero de Jaltepeque, por ser un “humedal” de relevancia internacional que visitan diversas aves migratorias, por tanto, tiene una cate-



Pobladores de la isla Tasajera, piden ante la Fiscalía General de la República, una investigación sobre el actuar de la fiscal, agentes policiales y la empresa Closa Salazar, que realizaron acciones de desalojo forzado contra sus habitantes. FOTO DIARIO COLATINO /CORTESÍA

goría de “Sitio Ramsar”, porque revisita una infinita biodiversidad y es lugar de anidamientos.

El forcejeo legal inició con la declaración de la empresa Closa Salazar, que afirma son propietarios de la isla y buscan desalojar a sus habitantes que han visto a tres generaciones de salvadoreños viviendo en el lugar. Evangelina Granados, quien reside desde hace 47 años, en Tasajera, se mostró indignada por las acciones realizadas por la Fiscalía y la Policía Nacional Civil, de la que declaró, que no están acostumbrados a verlos porque no existe la violencia delincriminal.

“En la isla Tasajera vivimos 500 familias, es una falsedad que seamos solo once familias afectadas como dijo en su Facebook la ministra Sol. El motivo, es porque ellos tienen el proyecto hotelero Cancún y nosotros le hacemos estorbo, y por eso pedimos al gobierno que

haga cumplir la ley y castigue a todos los hechores que han violentado los derechos de todos nosotros,” manifestó.

“Porque no es correcto que si dijo que iba a combatir la corrupción, entonces, que lo haga y sobre la mentira que ha dicho de isla Tasajera mejor ponga su carta de renuncia porque para nosotros no es buena ministra”, acotó.

Sobre los delitos que los pobladores mencionan han incurrido el ente fiscal y la corporación policial está el allanamiento sin una orden judicial, actos arbitrarios como quitar los cercos de las tierras de las familias, daños agravados al quemar árboles de marañón que estaban en cosecha, la usurpación de inmuebles y la perturbación violenta a los habitantes.

“Ya no podemos cultivar porque quemaron los terrenos de la gente que subsistía de la venta de los ma-

rañones y sus cultivos de la dieta básica. Por eso, también pedimos una mesa de diálogo a la Asamblea Legislativa, para exponer nuestro caso”, sostuvo.

“No estamos de acuerdo no queremos reubicación la isla Tasajera no está para reubicaciones, tenemos 40 años de vivir allí y cada quien tiene su vivienda y su parcela y las 11 personas que menciona son esas que han llegado y no tienen nada, pero los demás tenemos hogares establecidos con mucho esfuerzo”, agregó Granados.

Mientras, Leonardo Funes, presidente de la ADESCO, lamentó la forma en que llegaron los empleados de la Familia Closa Salazar, acción que calificó de “perturbación y acciones de atropellos contra las familias de Isla Tasajera”, en donde hubo destrucción de al menos 700 metros de cerco, 4 viviendas afectadas y 2 manzanas de terreno que terminaron con la vida de 60 árboles de marañón, luego de incendiar la zona.

“Somos nacidos en este país y en esa tierra de la isla, nos asiste el derecho de posesión de la tierra reconocido en el artículo 2 de la Constitución de la República, y reconocido por el Código Civil y Penal”, dijo el presidente de la ADESCO.

“Sin embargo, la situación es grave, porque los trabajadores de la familia Closa Salazar, -claro- en compañía de la Fiscalía y PNC, llegaron sin siquiera con una sentencia judicial y recordemos que aquí

solo se puede proceder a un desalojo si hay una orden judicial de por medio y en este caso no fue así, por eso queremos una investigación y garantía de nuestros derechos”, sostuvo.

Ante el argumento de la empresa de que ellos son dueños de la tierra, la población contra argumenta que durante el conflicto armado, en la década de los años ochenta, ellos se quedaron en la isla trabajando y conviviendo con el medio ambiente, mientras ellos nunca estuvieron en la zona

“Por eso estamos aquí, frente a la Fiscalía General de la República, para que se investigue a Antonio Closa, porque hay una comisión de varios delitos como daños agravados, perturbación de la posesión -como su título lo dice-, protege el derecho de posesión y tenencia de la tierra”, acotó.

“Estamos exigiendo que se vele por nuestros derechos que han sido violentados de una manera inhumana, porque han atentado contra lo único que tienen las personas para subsistir que son sus cultivos y también sus viviendas que con tanto esfuerzo les ha costado construir y decirnos que nos debemos salir es como condenarnos de nuevo a volver a empezar de cero”, reiteró Funes.

Así también, esperan una aclaración por parte de la Fiscalía, del actuar de la fiscal que intervino en estos hechos junto a la PNC, que calificó “actuó en representación de ella misma”, por la irresponsabilidad de presentarse sin una orden judicial a la tentativa de desalojo.

“Solo llegó y le dijo a las familias que tenían que retirarse en tres días y que si no lo hacían en ese tiempo lo harían forzosamente. pero no se respetaron los tres días, a la siguiente mañana llegaron a cortar cercos, a quemar cultivos que son cultivos que las personas con mucho esfuerzo cultivan y derrumbaron casas”, afirmó.

San Salvador/Sputnik

Presidente El Salvador expresa pesar por muerte viceministro de Gobernación

El presidente de El Salvador, Nayib Bukele, expresó el lunes su profundo pesar por el fallecimiento del viceministro de Gobernación, Raúl Juárez Cestoni, en una declaración publicada en sus redes sociales. “(Juárez Cestoni) Arquitecto y compañero. Formó parte de la junta directiva del colegio de

Arquitectos de El Salvador, y apoyó el trabajo de este Gobierno”, manifestó el mandatario en una esquila suscrita también por la primera dama, Gabriela de Bukele. La noticia del fallecimiento del funcionario fue publicada en redes sociales por la Presidencia de la República y el Ministerio de Gober-

nación, sin ofrecer otros detalles. “El Presidente Bukele y la Primera Dama, Gabriela de Bukele, lamentan la irreparable pérdida de nuestro viceministro de Gobernación, Raúl Antonio Juárez Cestoni. Brindamos el más sincero pésame a la familia y amigos. Que

descanse en paz”, afirma el breve comunicado oficial. Juárez Cestoni ocupó el cargo el 14 de mayo de 2021, tras la renuncia de Franklin Castro, y con anterioridad fue viceministro de Transporte, en 2019, y director nacional en la cartera de Educación.

Reforma de pensiones es para resolver problemas fiscales o es de carácter populista: Gremio profesional

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino



El ministro de Hacienda, Alejandro Zelaya, durante la entrega del proyecto de ley que contiene las reformas a la ley de pensiones.

Organizaciones de profesionales salvadoreños emitieron un pronunciamiento donde exigen a la Asamblea Legislativa que la reforma al sistema de pensiones que presentó el Ejecutivo hace unas semanas, no debe ser aprobada sin antes haberse sometido a una amplia discusión con los diversos sectores de la sociedad.

Las organizaciones que respaldaron la postura fueron: el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (COLPRO-CE), Profesionales por la Transformación de El Salvador (PROES), Fundación para el desarrollo de Centroamérica (FEDECEN), Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Sociales (FUDECOS). Estas aseguraron que el anteproyecto de reforma al Sistema de Pensiones presenta inconsistencias y aspectos preocupantes de sostenibilidad financiera y actuarial. “Pareciera no estar sustentado en un estudio actuarial que le dé robustez”.

Afirmaron que la mayoría de las reformas hechas al sistema “han sido para resolver problemas fiscales o han tenido carácter populista”, es decir, con la propuesta de ley gubernamental no se resuelven los principales problemas del Sistema de Ahorro de Pensiones (SAP) ni del Sistema Público de Pensiones (SPP).

Los profesionales lamentaron que en la propuesta no se toca, por ejemplo, la

cobertura. Se excluyen a los vendedores por cuenta propia. De acuerdo con la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM), de 1998 a 2021, en promedio solo 1 de cada 4 trabajadores cotiza al sistema de pensiones. También, aseguraron que la cartera de inversiones del SAP continúa concentrada en instrumentos públicos. La cuenta de garantía solidaria representó un alivio fiscal en el corto plazo, pero se requieren ajustes para asegurar su sostenibilidad financiera y actuarial de mediano plazo. En su pronunciamiento, afirmaron que el pago de las pensiones, tanto de las personas jubiladas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) y de las AFP, implica una carga financiera insostenible para el Estado salvadoreño, pese a que la mayoría de las pensiones son muy bajas y cercanas a la mínima. “La sostenibilidad del SAP es frágil y las finanzas públicas son aún más frágiles”.

También, el proyecto de ley “conduce” a un mayor uso de los recursos de la cuenta so-

lidaria, la cual financiaría el aumento de las pensiones, esto, aunque el artículo 114 mantiene la mínima en \$304.17 y los seguros por invalidez y fallecimiento. El proyecto de ley que disuelve el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales y crea los Certificados de Obligaciones Previsionales (COP), el cual puede elevar la deuda previsional, pues los COP no tienen límites “y ponen en riesgo los fondos de pensiones al no contar con garantías del Estado”.

Los profesionales instaron a que el Estado debe procurar una mayor cobertura, pensiones dignas, inversiones de los fondos en obras de desarrollo y sostenibilidad financiera y actuarial del sistema. “Las pensiones deben actualizarse en función de la inflación e indexarse con la esperanza de vida”, también para enfrentar el alto costo que el sistema de pensiones le ocasiona al Estado, debe promoverse una reforma tributaria progresiva, que se sustente en impuestos al patrimonio, las herencias y la renta al 10% más rico y de más ingresos.

Diputados dictaminan a favor del Presupuesto 2023 por \$8,902.7 millones

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

Christian Guevara, sostuvo que “el presupuesto 2023 tiene una gran inversión social en educación, salud y seguridad. Le estamos apostando a reducir la brecha digital. Además, viene el tema importante de la remodelación en infraestructura escolar”.

Según el oficialista hicieron “un ejercicio transparente leyendo el proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado 2023. Lo realizamos de cara a la población salvadoreña”; sin embargo, solo se citaron a funcionarios del Ejecutivo y no hubo participación ciudadana en el proceso.

Reynaldo Cardoza, del Partido de Concertación Nacional (PCN), destacó que el dictamen se leyó en la comisión, algo que “no se hacía” en las otras legislaturas, ya que “aprobaban un presupuesto escondido y ahora se le ha dado lectura”, dijo en referencia a las decisiones que se tomaban “en los pasi-

llos” respecto al presupuesto”.

La inversión pública del presupuesto 2023 asciende a \$1,739 millones, es decir, \$45 millones adicionales a lo que se había programado para este año. En infraestructura entre el FOVIAL, la Dirección de Obras Municipales y el Ministerio de Obras Públicas se van a ejecutar alrededor de \$679 millones.

Entre Salud, Educación y Seguridad “que son los tres ejes principales del Gobierno”, acumulan \$3,471 millones para el próximo año, en detalle son: Educación: \$1,501.9 millones, Salud: \$1,131.2 millones, Seguridad y Defensa: \$838.8 millones.

Estos dictámenes pasarían este martes en sesión plenaria para ser discutidos por los 84 diputados. El último día que tienen los diputados para aprobar el presupuesto es hasta el 31 de diciembre, sin embargo, saldrán de vacaciones este viernes.

Parlamento de El Salvador culmina análisis de reformas al sistema de pensiones

San Salvador/Sputnik

Una comisión de la Asamblea Legislativa de El Salvador culminó el proceso de consultas sobre reformas al sistema de pensiones y se apresta este lunes a dar los toques finales a los proyectos de ley con vistas a su aprobación antes de la Navidad. “Tenemos todas sus propuestas (de los sindicatos) y serán tomadas en cuenta, siempre que busquen otorgar pensiones dignas a los trabajadores”, afirmó la presidenta de ese grupo de trabajo y vicepresidenta primera del parlamento, Suecy Callejas, del partido de gobierno Nuevas Ideas.

La legisladora explicó en declaraciones a la prensa que el proceso de consultas terminó el viernes último con la presentación de la Unidad Sindical Salvadoreña (USS), que asegura aglutinar 250 gremios. “Acompañamos esta propuesta al 100 por ciento y la vamos a defender, porque es el inicio de una nueva forma de hacerle justicia a los trabajadores”, dijo el secretario general del Sindicato Unión de Trabajadores de la Construcción, Fredys Vásquez.

En tanto, dirigentes gremiales opositores advirtieron que no fueron invitados a exponer ante los 11 diputados que forman la comisión ad hoc, entre ellos los de la Central Independiente de Trabajadores y tampoco expertos en el tema como los de la organización Mesa por una pensión digna.

El secretario general del Sindicato de Empleados y Empleadas Judiciales 30 de Junio (SEJES), Stanley Quinteros, expresó que las reformas son una propuesta populista y motivada por temas electorales, pues el presidente Nayib Bukele buscará reelegirse en los comicios de febrero de 2024.

La iniciativa fue enviada al parlamento el 25 de noviembre pasado por el mandatario, quien anunció que con las modificaciones se elevarán todas las pensiones un 30 por ciento, la mínima subirá de 304 a 400 dólares y se reducen las ganancias de las administradoras privadas de pensiones (AFP).

Fuentes de la Asamblea Legislativa adelantaron que las modificaciones serán presentadas al plenario en una sesión extraordinaria el próximo viernes 23 en vísperas de las vacaciones de fin de año y su aprobación se da como un hecho por la amplia mayoría de Nuevas Ideas, incluso sin los tres partidos minoritarios aliados.

Pastor Mario Vega:

Desde el primer día de esta administración se desechó la participación ciudadana

Alma Vilches
@AlmaCoLatino



El pastor Mario Vega, manifiesta que con el actual gobierno se han cerrado las puertas de la participación ciudadana. FOTO DIARIO CO LATINO/@INFORMATVX.

El pastor de la Misión Cristiana Elim, Mario Vega, señaló que en el país desde el primer día del actual gobierno se han cerrado las puertas a la participación ciudadana. Las decisiones son tomadas de forma unilateral, es decir, no hay una política o plan de gobierno.

“El ejercicio del poder iba en dirección de hacer políticas públicas consensuadas, en la actual administración se desechó desde el primer día. Ha sido la constante, llegamos a finales de 2022 y lo que más hace falta es escucharnos con respeto. Se consulta a las personas para que digan lo que quieren que le digan”, afirmó durante el espacio Encuentro con Julio Villagrán.

Según Vega, las personas

rrupción en el pasado, ahora están en cargos públicos; pues los mejores gobernantes son los que toman decisiones difíciles y no son populares.

“El presidente Bukele tiene más de 500 grupos de WhatsApp en el país, personas que manejan la propaganda, sistema de control y manipulación de la información”, sostuvo.

Externó que el país se ha quedado sin plan económico, no ha existido ninguna medida a excepción de la implementación del bitcoin como moneda de curso legal, sin embargo, no hay resultados positivos, las predicciones del presidente ninguna se cumplieron, como que a finales de 2022 el bitcoin llegaría a \$100 mil.

El religioso manifestó que actualmente hay aumento en el costo de la energía eléctrica, agua, ausencia de empleo y poca inversión extranjera, esto últi-

mo debido a la inseguridad en el país y la poca confianza de los inversionistas, afectando a las personas de escasos recursos.

“El Régimen de Excepción no es una medida de seguridad, es una medida publicitaria, la esencia de la democracia no es la imposición de la voz de la mayoría, en políticas de seguridad, no son efectivos los cercos implementados en el país, porque para extraer criminales lo debo de hacer en silencio”, enfatizó el pastor.

En cuanto al tema de pensiones, dijo que no hay propuesta de pensiones distinta, lo primero que se dio es la propaganda y videos, el discurso del gobierno es contradictorio, porque habló en contra de las AFP y ahora las está beneficiando con la actual reforma de ley, dijo el Pastor Vega, de la Iglesia Elim.

votaron por un cambio, sin embargo, este no se ha visto e incluso los mismos que estuvieron implicados en actos de co-

Régimen de Excepción tiene una intención distinta a lo que la gente percibe: J. Villacorta

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El analista político Jorge Villacorta consideró, en el espacio de entrevista Frente a Frente, que el combate a las estructuras terroristas, y que la población percibe que “se sienta segura” es una de las situaciones que más se puede destacar de 2022; empero también se ha caracterizado por ser considerada como una forma de hacer capturas injustas.

“Es evidente que también la aplicación del Régimen de Excepción ha generado daños en cuanto a capturas que se consideran injustas o incorrectas por las formas de hacerlo. Todo eso es parte del mismo fenómeno que tiene aspectos positivos y negativos”, comentó Villacorta.

El analista sostuvo que el Régimen de Excepción “ya no es de excepción”, sino de normalidad, que llegará “hasta después de las elecciones. Tiene una intención distinta a lo que la gente percibe”; ya que la población percibe que, al tener un Régimen de Excepción no tiene maras, y, entonces, concluye en que debe mantenerse de forma permanente. Sin embargo, el analista enfatizó que “no es ese el principal elemento, no son las capturas, sino el eliminar derechos constitucionales que no están en el Régimen de Excepción, pero que en la práctica existen”.

Con el Régimen de Excepción se tiene por finalidad “generar temor”, porque la frase ‘el que nada debe, nada teme’, “solo funciona cuando hay Estado de Derecho, no cuando no existe Estado derecho y todo responde a intereses que pueden ser, incluso,

políticos”.

El Régimen de Excepción se instauró el 27 de marzo de este año, debido a un repunte de homicidios, provocado por la ruptura de las negociaciones entre el gobierno y el grupo terrorista MS. El Régimen de Excepción se ha prolongado mes con mes sin tener una fecha de caducidad. De momento se han capturado a más de 60 mil presuntos pandilleros; sin embargo, también a personas que nada tienen que ver con las pandillas. Cerca de centenar de detenidos, incluso, han muerto en las prisiones.

Para Villacorta, en este año 2022 también se ha caracterizado porque el Estado de Derecho ha sido afectado, por el impacto del cambio de las autoridades judiciales. También por las decisiones que ha tomado la bancada oficialista en el Congreso a través “del mecanismo acelerado”, refiriéndose a la dispensa de trámite,

con esto último se elimina el trabajo de las comisiones “y todo se resuelve en el pleno”.

Respecto a la próxima llegada del nuevo embajador de Estados Unidos ante El Salvador, William Duncan, el analista Vi-

llacorta consideró que el nombramiento por la administración Biden “es esperanzador”. Duncan cuando fue entrevistado por el Congreso criticó la administración Bukele por las decisiones estatales que se han tomado en los últimos años.



Jorge Villacorta considera que el Régimen de Excepción se mantendrá hasta las elecciones de 2024. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

Bomberos inspecciona puestos de pólvora en redondel Monseñor Romero, Soyapango

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

A fin de cumplir con las medidas de seguridad para la comercialización de los productos pirotécnicos, Cuerpo de Bomberos inspeccionó la venta colectiva de pólvora en el redondel Monseñor Romero, en Soyapango, este punto es uno de los avalados por la institución durante esta época navideña.

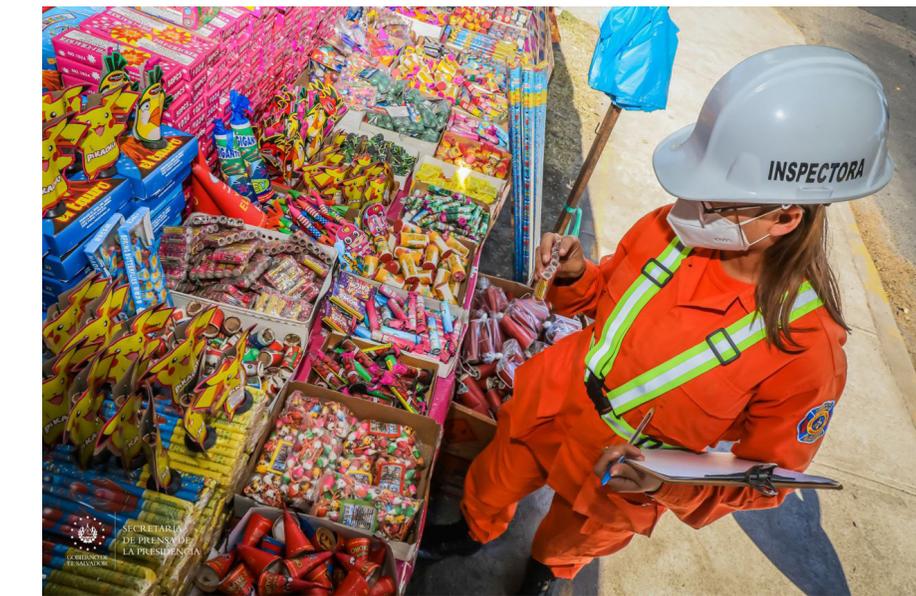
Para comercializar pólvora los vendedores deben asistir a un curso especializado a cargo del Cuerpo de Bomberos, con el objetivo de conocer la Ley especial para la regulación y control de las actividades relativas a la pirotecnia, y luego obtener el permiso del Ministerio de Defensa.

José López, inspector de Bomberos, explicó que

estas acciones se dan como parte del Plan Fin de Año 2022, donde se verifica la legalidad de los puntos de venta de productos pirotécnicos, que todos tengan sus extintores, barriles con agua, licencias de comercialización y que no ofrezcan a las personas pólvora prohibida.

“Verificamos que los comerciantes no tengan productos similares o parecidos a los prohibidos, ya que algunos solo cambian de nombre, la normativa vigente prohíbe la fabricación y venta de silbadores, fulminantes, chispas del diablo, misil chino, rocket chino, pelotitas de fútbol, botellitas de champagne, destructores, entre otros”, detalló López.

La ley faculta a la Policía Nacional Civil (PNC) a ejecutar decomisos por violar la fabricación, venta o compra de estos productos pro-



El Cuerpo de Bomberos mantiene vigilancia permanente en la fabricación, distribución y venta de pólvora.
FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

hibidos, porque a la hora de verificar y hacer el estudio estos generan una detonación más allá de lo que aparentan, porque sus envoltorios son de plástico o de cartón fuerte, generan muchos problemas como daños físicos y psicológicos

a la niñez.

Bomberos mantiene la vigilancia permanente en la fabricación, distribución y venta de pólvora, el Cuerpo de Bomberos comprueba que estas actividades se desarrollen en un entorno seguro y responsable, don-

de exista en lugares visibles los rótulos de “Pólvora no fumar”, y que la iluminación no sea incandescente.

Curso de Rescate

Un grupo de 27 bomberos inició el Curso de Rescate de Estructuras Colap-

sadas (CRECL), nivel liviano, quienes se especializarán en técnicas de búsqueda, localización y rescate de víctimas halladas superficialmente en estructuras colapsadas, aplicando la organización y los procedimientos más adecuados y seguros para el personal de primera respuesta y para las víctimas.

Al final del curso se alcanzará el objetivo de desempeño donde los participantes ponen en práctica lo aprendido, en un tiempo de cuatro horas.

El teniente del Cuerpo de Bomberos y coordinador del curso, Antonio Vásquez, dijo que en el curso se prepara a las personas ante una situación de terremoto, pues son quienes llegan primero para rescatar a las víctimas. Estos bomberos podrán formar un grupo USAR liviano.

Ministerio de Trabajo lanza campaña “Defiende tu aguinaldo”

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Como parte de la campaña “Defiende tu aguinaldo”, el Ministerio de Trabajo desplegó cerca de 600 inspectores a escala nacional, quienes verificarán que todos los empleados reciban sus prestaciones laborales en estas festividades de Navidad y fin de año, tal y como lo estipula la ley vigente. El ministro de Trabajo, Rolando Castro, recaló que según el artículo 200 del Código de Trabajo, los empleadores deben pagar el aguinaldo desde el 12 hasta el 20 de diciembre, las empresas que no cumpla con el tiempo establecido, será sancionada por cada trabajador afectado.

“Los equipos de inspección estarán activos en los 14 departamentos, garantizando el pago del aguinal-

do según lo establece la ley, visitaremos a toda la empresa privada y a las instituciones públicas, quienes no cumplan enfrentarán sanciones muy fuertes”, dijo el funcionario.

Expresó que serán muy rigurosos en las inspecciones, irán directo a las empresas e instituciones identificadas que no pagan, de ser necesario las verificaciones se extenderán hasta enero porque el aguinaldo es un derecho de todos los trabajadores.

El aguinaldo debe ser entregado a los trabajadores en el mes de diciembre, de acuerdo con el tiempo laborado en las empresas e instituciones. Si la persona ha prestado uno o menos de tres años de servicio en una empresa, tienen derecho al aguinaldo lo equivalente a 15 días de salario.

Por 3 o menos de 10 años, merece un aguinaldo equivalente a 19 días de salario,

mientras los empleados que tengan más de 10 años de prestar sus servicios laborales a una empresa tienen derecho como aguinaldo lo equivalente a 21 días de trabajo.

Los trabajadores que al 12 de diciembre no tuvieran un año laborando en la empresa, su aguinaldo deberá ser proporcional a su tiempo trabajado.

Quienes no tienen un salario fijo o que se les paga por unidad de tiempo, esta prestación se calcula sobre la base de los últimos seis salarios ordinarios, divididos entre el número de días laborales comprendidos en dicho periodo; el cálculo se hace tomando en cuenta la sumatoria del salario básico, más comisiones y prestaciones, como en el caso de los vendedores.

“Si una empresa tenía mil o dos mil trabajadores se imponía \$57.14 de multa ante el incumplimiento, hoy, las

multas son basadas en salarios mínimos, dependiendo de la falta que se encuentre”, indicó Castro.

Asimismo, manifestó que muchas empresas e instituciones cumplen la normativa en materia laboral, pero

hay un reducido grupo empresarial se tarda en entregar el aguinaldo que por ley corresponde.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA REINA
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL



AVISO DE LICITACIÓN

A través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y dandocumplimiento al art. 47 de la LACAP somete a licitación el siguiente proyecto:

LICITACIÓN PÚBLICA LP 02/2022-AMSLR
“MEJORAMIENTO DE CALLE DEL CASERÍO HUISCOYOLITO DEL CANTÓN SAN ANTONIO TRAMO QUE CONECTA CON LÍMITE DE SAN GERARDO, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA REINA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”.

Tipo de contratista	Personas Naturales o Jurídicas
Participantes	Realizador en Obras Civiles
Lugar de venta	Oficina de la UACI de la Alcaldía Municipal de San Luis de La Reina. Miércoles 21 y jueves 22 de diciembre de 2022.
Fecha	De 8:00 am a 12:00 m.d. y de 1:00 pm a 4:00 pm.
Hora	Valor \$200.00, no reembolsables o también podrán descargarse gratuitamente del sitio web COMPRASAL.
Valor de las bases	Lunes 16 de enero de 2023.
Recepción y apertura de ofertas	En la UACI de la Alcaldía Municipal de San Luis de La Reina, San Miguel.
Lugar	Recepción: De 10:00 am a 10:30 am.
Hora	Apertura se realizará el mismo día a las 10:45 am.
Fuente de financiamiento	Empresas Privadas Financieras.
Dirección de la alcaldía	uacisanluis0521@gmail.com/Teléfono: 2680-1593 Barrio El Centro, Frente a Parque Municipal, San Miguel.

Nota: Favor presentar sello y nota con datos generales del ofertante. No se entregarán bases y no se recibirán ofertas después de la hora y fecha señalada.

San Luis de La Reina 20 de diciembre de 2022.

Colonia Atlacatl celebró 63 años de fundación

Por: Iván Escobar

El centro urbano Atlacatl, cumplió este 16 de diciembre 62 años, del sorteo en el cual se beneficiaron a las familias en 1959, que tuvieron acceso a una vivienda digna, como parte de la política estatal del entonces Instituto de Vivienda Urbana (IVU). Y que este diciembre celebraron el 63 aniversario de habitar la colonia desde enero de 1960.

La directiva de la populosa Colonia ubicada al norte oriente de la ciudad capital de San Salvador, celebró la fecha con una atolada y una tarde típica y baile en la plaza Quiché o popularmente conocido como “el Indio”.

Cabe destacar que el centro urbano esta integrado por viviendas y multifamiliares propios de la época y que hoy son valorados por muchas familias que llega-



El centro urbano Atlacatl, cumplió este 16 de diciembre 62 años. FOTO DIARIO Co LATINO/CORTESÍA.

ron en enero 1960, cuando la colonia recibió a los inquilinos.

Marta Hayde viuda de Escobar, fundadora de la colonia, a sus 89 años recuerda aquella navidad de 1959 cuando habitaron el hogar por primera vez.

“Mi esposo con varias personas que después se convirtieron en nuestros vecinos, recibió la noticia para asistir a un sor-

teo para saber qué casa habíamos ganado. Eso fue en diciembre unos días antes de navidad, vivíamos en un mesón acá por San Jacinto, y no dudamos en venirnos al tener las llaves en mano. Cuando venimos no estaba terminada, faltaba luz pero fue la mejor navidad que pasamos en casita nueva”, comenta Marta. Las viviendas fueron adquiridas a precios accesibles.

Así como la familia Escobar Urrutia, otras más habitaron ya formalmente en enero del 60 las nuevas casas y multifamiliares. Un merecido regalo, consideran ahora muchos. Un patrimonio que guarda esta colonia y que les identifica es la estatua del Indio Atlacatl, una obra que data de hace unos 100 años y que fue elaborada por el escultor salvadoreño Valentin Estrada, padre de la escultora.

Cada año estas familias festejan sus navidades, agradeciendo el suceso del sorteo, que para bien de los hogares solventaron la necesidad de vivienda y lograron sacar adelante a sus hijos e hijas.



La estatua del Indio Atlacatl, una obra que data de hace 100 años. FOTO DIARIO Co LATINO/CORTESÍA.



Una foto de antaño muestra como en un momento de la historia, las autoridades querían llevarse al Indio Atlacatl de la colonia. FOTO DIARIO Co LATINO/CORTESÍA.

Un poema a mi colonia

I
Cuentan los mayores
que en el pasado
estas tierras
múltiples frutos cosecharon.

II
El nombre del guerrero
de la última batalla
de Cuscatlán
te identifica de la urbe.

III
El maestro Valentin Estrada
herencia te dejó,
con la imagen del guerrero centenario,
que implacable sigue en pie hoy.

IV
El Guisocolapa
nos recuerda
la victoria que en 1833
Anastasio Aquino, en La Paz logró.

V
Han pasado seis décadas
de fundación,

de un complejo urbano
de gran planificación.

VI
Cómo olvidar los orígenes
de esta comunidad
formada en valores
y mucha identidad.

VII
La Divina, las canchitas de la “Taca” y
el estadio; las escuelas Panamá y
Quinteros, el Inframen,
la Casa Maya, el Indio
son espacios de identidad
para estas familias
que con orgullo fomentan
la amistad.

VIII
Cada espacio
guarda nuestra historia,
cada familia comparte sus memorias,
cada comunidad
se encarga de resguardar
su identidad.

Autor: Iván Escobar ©

Dic. / 2020. Poema dedicado en el 60 aniversario de fundación de la Colonia Atlacatl.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA REINA
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL



AVISO DE LICITACIÓN

A través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y dandocumplimiento al art. 47 de la LACAP somete a licitación el siguiente proyecto:

LICITACIÓN PÚBLICA LP 03/2022-AMSLR
“ASFALTADO DE CALLE QUE CONDUCE AL CASERÍO LA LAGUNETA,
DEL CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA REINA
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”.

Tipo de contratista	Personas Naturales o Jurídicas
Participantes	Realizador en Obras Civiles
Lugar de venta	Oficina de la UACI de la Alcaldía Municipal de San Luis de La Reina. Miércoles 21 y jueves 22 de diciembre de 2022.
Fecha	De 8:00 am a 12:00 m.d. y de 1:00 pm a 4:00 pm.
Hora	Valor \$200.00, no reembolsables o también podrán descargarse gratuitamente del sitio web COMPRASAL.
Valor de las bases	Lunes 16 de enero de 2023.
Recepción y apertura de ofertas	En la UACI de la Alcaldía Municipal de San Luis de La Reina, San Miguel.
Lugar	Recepción: De 10:00 am a 10:30 am.
Hora	Apertura se realizará el mismo día a las 10:45 am.
Fuente de financiamiento	Empresas Privadas Financieras.
Dirección de la alcaldía	uacisanluis0521@gmail.com/Teléfono: 2680-1593 Barrio El Centro, Frente a Parque Municipal, San Miguel.

Nota: Favor presentar sello y nota con datos generales del ofertante. No se entregarán bases y no se recibirán ofertas después de la hora y fecha señalada.

San Luis de La Reina 20 de diciembre de 2022.

LATINOAMÉRICA

Presidente de Cuba agradeció apoyo de Partido Comunista Francés

La Habana/Prensa Latina

El presidente de Cuba, Miguel Díaz-Canel, recibió este lunes a Fabien Roussel, secretario nacional del Partido Comunista Francés, y agradeció las acciones sistemáticas de esa organización contra el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos.

Desde el Palacio de la Revolución de La Habana, el

mandatario de la isla resaltó el encuentro entre las agrupaciones políticas de ambos países, ante los retos comunes en movimiento comunista internacional, y calificó la visita de la delegación como “un hecho de valentía”.

Por su parte, Roussel recordó las históricas relaciones con el Partido Comunista de Cuba (PCC), valoró la significación del recorrido en el complejo escenario mundial y ratificó la so-

lidad con el pueblo de la nación caribeña y su proyecto socialista.

También reconoció el apoyo a varios estados durante el enfrentamiento a la pandemia Covid-19, pese a las limitaciones impuestas por el bloqueo económico, y el envío de médicos a diferentes regiones del orbe, especialmente, a Francia y Martinica.

De igual manera, felicitó el esfuerzo de los científicos cubanos en la elaboración y



desarrollo de sus propias vacunas, durante su segundo arribo a la isla y el primero como secretario nacional del Partido Comunista Francés.

La delegación llegó el sábado último a La Habana y

fue recibida por el vicese y coordinador del Departamento de Relaciones Internacionales del Comité Central del PCC, Ángel Arzuaga.

MUNDO

Corte Suprema de EEUU frena temporalmente levantamiento del Título 42

Montevideo (Mesa Américas)/Sputnik

La Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos ordenó el lunes que permanezca vigente el Título 42, ley sanitaria activada con la pandemia de covid-19 y que autoriza la expulsión inmediata de todo emigrante irregular detenido en las fronteras terrestres. “Se ordena que la orden del 15 de noviembre de 2022 de la Corte del Distrito de Columbia, caso 1:21-cv-00100, por la presente se suspende en espera de una nueva orden del abajo firmante o del Tribunal”, reza la resolución, que frena de momento la iniciativa del presidente Joe Biden de levantar el Título 42. La resolución, firmada por el juez John Roberts, ordena que el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, siglas en inglés) presente una respuesta antes de este martes, 20 de diciembre, a las 17.00 hora del este (21.00 GMT).

El Título 42 data de 1893, con la idea de proteger a la Unión de las recurrentes epidemias de cólera y fiebre amarilla, aunque rara vez fue invocado. El expresidente Donald Trump (2016-2022) la activó el 20 de marzo de 2020, para poder deportar sin demora a los migrantes indocumentados detenidos en las fronteras terrestres, lo cual afectó sobre todo a los solicitantes de asilo. Existe una orden judicial en Washington que prohíbe el uso del Título 42 para expulsar a familias que enfrentarían persecución o tortura, como pasa con muchos de los solicitantes de asilo que llegan a la frontera sur. La Oficina de Control y Prevención de Enfermedades (CDC, siglas en inglés) asegura que la situación del covid-19 está bajo control en Estados Unidos, por eso varios activistas coinciden en que las trabas al levantamiento del Título 42 son meros pretextos con una dosis de xenofobia y populismo.

LATINOAMÉRICA

Seguidores de partido oficialista de Bolivia piden que Evo Morales sea candidato

Santa Cruz (Bolivia)/Sputnik

Los seguidores del Movimiento Al Socialismo (MAS) en Bolivia, partido que llevó a la Presidencia a Luis Arce en 2020, pidieron en un acto público que el expresidente Evo Morales (2006-2019) sea candidato presidencial en 2025, según afirmó el lunes el vicepresidente del MAS, Gerardo García. “No es porque yo lo diga, ayer el clamor de la gente fue eso: Evo de nuevo, Hay esa consigna. Hay poleras y banderas (con la leyenda): Evo 2025-2030. Evo dijo no me quemén todavía, pero la gente dice eso”, admitió, en una conferencia de prensa.

El MAS celebró el domingo, en un acto masivo en el departamento de Cochabamba (centro), el aniversario de su primera victoria electoral el 18 diciembre de 2005, cuando Morales fue electo presidente con el 54 por ciento de la votación. Durante ese evento, en el que participó Morales y no el actual presidente boliviano Arce ni el vicepresidente David Choquehuanca, los asistentes gritaron la consigna. El dirigente del MAS confirmó que existe una división al interior del partido político, lo que quedó en evidencia con la suspensión de los aportes económicos de funcionarios del Gobierno a las cuentas bancarias del MAS.



También indicó que algunos ministros de Gobierno prohibieron a los empleados públicos asistir a la concentración del MAS, bajo amenazas de despidos. El MAS es el partido político con mayor número de militantes en Bolivia y que actualmente también goza de la mayor cantidad de autoridades como alcaldes y concejales electos.

¿Quién mató a los 3 de Quitasol?, el subdesarrollo señor

Víctor Manuel Valle Monterrosa



Dicen las noticias conocidas el 15 de diciembre de 2022, unos días antes de la esperada y no, por todos, gozada nochebuena, que tres hombres murieron cuando se disponían a limpiar un tanque.

Esas víctimas del subdesarrollo eran Jaime Pérez Díaz, de 43 años; Douglas Pérez, de 17 años, hijo de Jaime, y Mauricio Rivera García, de 22 años. Ellos murieron el 14 diciembre, muy temprano de la mañana, en el Cantón Quitasol, Tejutla, Chalatenango.

En la célebre obra teatral Fuenteovejuna, de Félix Lope de Vega, aparece una línea que se refiere a la muerte que dan los habitantes de Fuenteovejuna a un Comendador, especie de jefe político, por abusador. El asesinato fue de responsabilidad colectiva y, por lo tanto, se tornó, como dicen los abogados, inimpuntable. Nadie fue condenado, pues la sentencia, según el drama de Lope de Vega, se basó en la frase: “¿Quién

mató al Comendador? Fuenteovejuna, señor”?

Parafraseando esa frase podría decirse sobre la noticia en comentario: “¿Quién mató a los 3 de Quitasol? El subdesarrollo, señor.”

Los ahora fallecidos eran albañiles. Salieron de madrugada a limpiar un tanque. ¿Quién los habrá contratado? ¿Con que régimen salarial desempeñaban su trabajo? ¿Qué normativa regula las contrataciones de esa naturaleza y quién vigila su cumplimiento? Si no hay respuestas claras a esas preguntas estamos en un régimen laboral subdesarrollado.

Según se ve en las fotografías de las noticias, los 3 intentaron el ingreso al tanque que debían limpiar, por un agujero de muy poco diámetro. El tanque es un espacio cerrado donde el agua estancada, debido a un proceso químico natural, había devenido gases tóxicos. ¿Qué medidas preventivas y de protección se deben tomar para ese tipo de labores? ¿Qué normativa regula esas operaciones de riesgo y de condiciones precarias? Si no hay respuesta clara a esas preguntas, estamos frente a una expresión de subdesarrollo rampante.

Como se sabe, los 3 humildes trabajadores fallecieron, por el gas acumulado, por su desprotección social y por su pobreza. ¿Qué seguridad social hay para protección futura de sus familias? ¿A quién hay que pedirle cuentas por estos homicidios? ¿Quién analiza estos casos y actúa para evitar, en el futuro este tipo de riesgos? La

no respuesta a estas preguntas nos lleva a concluir que hay una gran deuda social y enorme desprotección en perjuicio de las mayorías.

El ex presidente de Estados Unidos, George Bush hijo, el 2002, impulsó una ley titulada “Ningún Niño Se quede atrás” (No Child Left Behind). Un año después, el mismo presidente, impulsó la guerra contra Iraq basado, lo cual fue comprobado después como falso, en la posesión de armas de destrucción masiva por parte de Iraq. Seguramente, muchos niños murieron en esa guerra.

Desde entonces, Tirios y Troyanos comenzaron a insertar en sus discursos políticos la famosa frase, para mostrar decisión de abordar soluciones a problemas sociales de beneficio para todos, sin exclusiones. Siempre queda la duda si la frase retórica se concreta en acciones que beneficien a todos, principalmente a los de abajo, a los que siempre son dejados atrás.

Por eso, un caso como el de los 3 de Quitasol, debe llamar a reflexión de parte de las dirigencias políticas, económicas y sociales, de El Salvador, sobre todo, para tornar las preguntas esbozadas en este escrito como incógnitas a despejar. Ningún humano se quede atrás, debe ser la consigna. No tomar nota de eso, ni actuar en esa dirección, daría pie para creer que hay aporofobia cultural (aversión a los pobres) e insensibilidad política hacia los verdaderos problemas.

Vencer esos lastres sociales es requisito sine qua non para salir del subdesarrollo largamente incubado y consolidado.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

EDICTO

JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, Notario, del domicilio de San Miguel, con oficina ubicada en Tercera Avenida Norte, Número seiscientos cinco, Barrio San Francisco, de la ciudad de San Miguel **HACE SABER**: Que por resolución del Suscrito Notario a las nueve horas y diez minutos del día tres de septiembre del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejó la señora **JUANA BONILLA**, quien falleció en Barrio El Convento de la Villa de San José, Departamento de La Unión, a las dieciocho horas y treinta minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil, de parte de los señores **RIGOBERTO VILLATORO BONILLA, SAUL VILLATORO BONILLA, MARIA ERMELINDA BONILLA VILLATORO y JOSE ALFREDO BONILLA VILLATORO** conocido por **ALFREDO BONILLA**, en su concepto de **HIJOS SOBREVIVIENTES** de la causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se citan todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente día de la última publicación del presente **EDICTO**. Librado en la Oficina del Notario José Dimas Romano Cruz.- En la ciudad de San Miguel, a las once horas y veinte minutos del día cinco de septiembre del año dos mil veintidós.

Lic. José Dimas Romano Cruz
Notario
2a. Publicación
(19-20-21- Diciembre/2022)

EDICTO

JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, Notario del domicilio de San Miguel, con oficina ubicada en Tercera Avenida Norte, Número seiscientos cinco, Barrio San Francisco, de la ciudad de San Miguel. **HACE SABER**: Que por resolución del Suscrito Notario, a las once horas y veinte minutos del día trece de junio del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejó el señor **JOSE MIGUEL ROMERO MONTERROSA**, ocurrida en la ciudad de Guatemala, Guatemala Mixco, once Avenida dos-noventa y cuatro interior del Hospital San Cristóbal Zona B. falleció a las veinte horas treinta minutos del día veinte de Septiembre de dos mil doce, de parte de la señora **LOURDES DEL CARMEN REYES**, en su concepto de Cesionaria del derecho que le corresponde a la señora **JENIFER YASMIN ROMERO REYES**, en calidad de hija sobreviviente del causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se citan todos los

de nacionalidad Salvadoreña, y del último domicilio la ciudad de San Diego, San Diego California, Estados Unidos de América, y habiendo fallecido en dicha dirección, a las trece horas y cuarenta minutos del día veinticinco de marzo del dos mil veinte, de parte de la señora **SANDRARUT FUENTES CAMPOS**, en su concepto de **HIJA y de HEREDERA TESTAMENTARIA sobreviviente** de la causante antes referida, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se citan todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina notarial, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este **EDICTO** a la oficina del suscrito notario. **LIBRADO** en la Oficina del Notario José Dimas Romano Cruz.- En la ciudad San Miguel, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.

Lic. José Dimas Romano Cruz
Notario
2a. Publicación
(19-20-21- Diciembre/2022)

EDICTO

JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, Notario, del domicilio de San Miguel, con Oficina ubicada en Tercera Avenida Norte Número seiscientos cinco, Barrio San Francisco, de la ciudad de San Miguel **HACE SABER**: Que por resolución del Suscrito Notario, a las diez horas y diez minutos del día veinticuatro de Septiembre del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejó la señora **RITA CONCEPCION LOPEZ DE REYES** conocida por **RITA CONCEPCION LOPEZ y por RITA CONCEPCION REYES**, quien falleció a las nueve horas y quince minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diez, en la ciudad de Bellmead, Texas, Estados Unidos de América, siendo la causante originaria de Pasaquina, Departamento de La Unión, de parte de la señora **ERIKA ELIZABETH REYES LOPEZ**, en su concepto de **HIJA SOBREVIVIENTE** de la causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se citan todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente día de la última publicación del presente **EDICTO**. Librado en la Oficina del Notario José Dimas Romano Cruz.- En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas y cinco minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós.

Lic. José Dimas Romano Cruz
Notario
2a. Publicación
(19-20-21- Diciembre/2022)

EDICTO

JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, Notario, del domicilio de San Miguel, con Oficina ubicada en Tercera Avenida Norte Número seiscientos cinco, Barrio San Francisco, de la ciudad de San Miguel. **HACE SABER**: Que por resolución del Suscrito Notario, de las nueve horas y diez minutos del día diecinueve de octubre del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la HERENCIA TESTAMENTARIA que a su defunción, dejara la señora **MARIA DONATILA FUENTES BONILLA** conocida por **MARIA DONATILA FUENTES** y por **MARIA DONATILA FUENTES**, quien falleció a la edad de ochenta y ocho años de edad, ama de casa, originaria de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión,

de nacionalidad Salvadoreña, y del último domicilio la ciudad de San Diego, San Diego California, Estados Unidos de América, y habiendo fallecido en dicha dirección, a las trece horas y cuarenta minutos del día veinticinco de marzo del dos mil veinte, de parte de la señora **SANDRARUT FUENTES CAMPOS**, en su concepto de **HIJA y de HEREDERA TESTAMENTARIA sobreviviente** de la causante antes referida, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se citan todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina notarial, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este **EDICTO** a la oficina del suscrito notario. **LIBRADO** en la Oficina del Notario José Dimas Romano Cruz.- En la ciudad San Miguel, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.

Lic. José Dimas Romano Cruz
Notario
2a. Publicación
(19-20-21- Diciembre/2022)

EDICTO

JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, Notario, del domicilio de San Miguel, con Oficina ubicada en Tercera Avenida Norte, Número seiscientos cinco, Barrio San Francisco, de la ciudad de San Miguel, **HACE SABER**: Que por resolución del Suscrito Notario a las diez horas y veinte minutos del día once de Noviembre del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejó la señora **MARIA DEL ROSARIO PEREZ DE MARQUEZ** conocida por **MARIA DEL ROSARIO PEREZ y por MARIA ROSARIO PEREZ**, ocurrida en Cantón Pilas, Municipio de Lislique, Departamento de La Unión, falleció a las catorce horas del día veinte de octubre de dos mil veinte, de parte del señor **JUAN CARLOS MARQUEZ**, en su concepto de Cesionarios de los derechos que le corresponde a los señores Santos Guillermo Márquez Pérez, en calidad de hijo sobreviviente de la causante y del señor Aquilino Márquez Granados, en calidad de cónyuge sobreviviente de la causante; habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se citan todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente día de la última publicación del presente **EDICTO**. Librado en la Oficina del Notario José Dimas Romano Cruz.- En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas y veinte minutos del día catorce de Noviembre del año dos mil veintidós.

Lic. José Dimas Romano Cruz
Notario
2a. Publicación
(19-20-21- Diciembre/2022)

EDICTO

JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, Notario, del domicilio de San Miguel, con oficina ubicada en Tercera Avenida Norte, Número seiscientos cinco, Barrio San Francisco, de la ciudad de San Miguel **HACE SABER**: Que por resolución del Suscrito Notario, a las nueve horas y diez minutos del día cinco de Diciembre del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejó la señora **MARIA JESUS ZABALA** conocida por **MARIA JESUS ZAVALA y por MARIA DE JESUS ZAVALA**, ocurrida en Barrio Nuevo, de la ciudad de Polorós, Departamento de La Unión, falleció a las veintidós horas con cincuenta y seis minutos del día treinta de julio del dos mil diecisiete, de parte de la señora **GLORIA DOLORES ZAVALA DE FUENTES**, en su concepto de hija sobreviviente de la causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente., En consecuencia, por este medio se citan todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente día de la última publicación del presente **EDICTO**. Librado en la Oficina del Notario José Dimas Romano Cruz. En la ciudad de Can Miguel, a las doce horas y veinte minutos del día seis de Diciembre del año dos mil veintidós.

Lic. José Dimas Romano Cruz
Notario
2a. Publicación
(19-20-21- Diciembre/2022)

JUAN JOSE VARGAS, Notario, de este domicilio, con oficina jurídica situada en Avenida Guandique No. 3, frente a Banco Agrícola, Usulután. **AL PÚBLICO PARALOS EFECTOS DE LEY**. **HACE SABER**: Que por resolución de las quince horas del día catorce de noviembre del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejara el señor **ANTONIO DE JESUS GALEANO**, al fallecer a las diez horas y cuarenta y tres minutos del día trece de septiembre del corriente año, en el Hospital Nacional San Juan de Dios del municipio de San Miguel, departamento de Usulután, el lugar que tuvo con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente día de la última publicación del presente **EDICTO**. Librado en la Oficina del Notario José Dimas Romano Cruz.- En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas y veinte minutos del día catorce de Noviembre del año dos mil veintidós. Confiándosele a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las restricciones y facultades de los curadores de la herencia yacente. Se cita a los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a esta

oficina a deducirlo en el término de quince días, después de la tercera publicación de este edicto. Librado en la ciudad de Usulután, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

JUAN JOSE VARGAS
NOTARIO
2a. Publicación
(19-20-21 Diciembre/2022)

JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ, Notario, de este domicilio, con oficina jurídica, ubicada en Avenida Central Norte, Número Tres, Segunda Planta, Edificio La Campana, de esta ciudad, **HACE SABER**: Que por resolución del suscrito Notario proveída a las ocho horas de este mismo día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia Intestada que a su defunción ocurrida a las veinte horas y cuarenta y ocho minutos del día veintinueve de Julio del año dos mil veintinueve, en VCU Medical Center-MCVH, Richmond, Estado de Virginia, Estados Unidos de América, siendo la ciudad de San Matías, departamento de La Libertad, su último domicilio, dejó el señor **FERMIN ALFONSO MINAS MELARA**, conocido por **FERMIN ALFONSO MINA**, y por **FERMIN ALFONSO MINAS**, de parte de la señora **DOMINGA DE LOS ANGELES CANO DE MINAS**, en su concepto de cónyuge sobreviviente del causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a dicha oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.- Librado en la oficina del Notario **JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ**.- En la ciudad de Aguilares, a catorce días del mes de Diciembre de dos mil veintidós.-

JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ
NOTARIO
2a. Publicación
(19-20-21 Diciembre/2022)

EDICTO

MELISSA ALEXANDRA ÁVALOS CRISTALES, Notaria, del domicilio de la ciudad y departamento de Santa Ana, con oficina situada en Urbanización San Miguelito, Séptima Avenida Sur, entre Veintisiete Calle y Calle By Pass, número Treinta y Seis, de la ciudad de Santa Ana, **HACE SABER**: Que en las Diligencias promovidas ante sus oficios notariales, se ha tenido expresamente por aceptada y con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó el causante **MARCO TULIO AGUILAR conocido por MARCO TULIO AGUILAR PACAS**, quien a la fecha de su fallecimiento fuera de ochenta y nueve años de edad, Empleado, Casado, de Nacionalidad Salvadoreña por Nacimiento, quien fue portador de su Documento Único de Identidad número cero dos millones ochenta y un mil novecientos cuarenta y nueve - cinco; y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero setenta mil seiscientos veintiocho - cero cero uno - siete; originario

del municipio y departamento de San Vicente, siendo su último domicilio en la ciudad y departamento de Santa Ana, a las veinte horas y cinco minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo hijo de la señora Josefa Aguilar, ya fallecida; de parte de la señora **ISBELIA NADEZDA AGUILAR DE ZALDAÑA** representada por su apoderado EDWIN ANTONIO GONZÁLEZ MAGAÑA; en su concepto de hija sobreviviente y cesionaria del derecho hereditario en abstracto que le correspondía a la cónyuge del causante, en la presente sucesión.- Confiándose a la aceptante la Administración y Representación **INTERINA** de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.-

Lo que avisa al público para los efectos de Ley y se cite a los que se crean con derecho para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados a partir del siguiente a la tercera publicación del edicto. Librado en la oficina de la Notaria **MELISSA ALEXANDRA ÁVALOS CRISTALES**, en la ciudad y departamento de Santa Ana, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

LICDA. MELISSA ALEXANDRA ÁVALOS CRISTALES
NOTARIA
2a. Publicación
(19-20-21 Diciembre/2022)

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CENTRO OTORRINO OFTALMOLOGICO, S.A. DE C. V.; POR MEDIO DEL SUSCRITO SECRETARIO CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PARA CELEBRAR: JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, EL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES, A LAS DOCE HORAS DEL MEDIO DÍA EN EL LOCAL DE SESIONES DE LA SOCIEDAD, UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO "HOSPITAL DE OJOS Y OTORRINO", EN LA COLONIA MEDICA, ENTRE AVENIDA MAX BLOCH Y AVENIDA DOCTOR EMILIO ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.
 2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
 3. REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA POR EL PERIODO QUE FALTA COMPLETAR LA ACTUAL JUNTA DIRECTIVA.
 4. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR.
 5. NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR
 6. PUNTOS VARIOS
- LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, SE CELEBRARÁ EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, SI ESTAN PRESENTES AL MENOS LA MITAD MAS UNADE LAS ACCIONES EN QUE ESTA COMPUESTO EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL. EN CASO DE QUE NO HUBIERE QUORUM PARA CELEBRAR LA SESION EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, ESTA SE CELEBRARÁ EN EL MISMO LUGAR Y HORA DEL DÍA DOCE DE ENERO DE

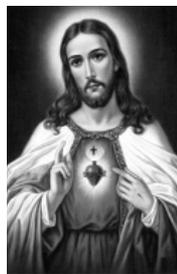
DOS MIL VEINTITRES, PARA TRATAR LA MISMA AGENDA. EN ESTA SEGUNDA CONVOCATORIA, LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS SE CELEBRARÁ CON CUALQUIER QUE SEA EL NUMERO DE ACCIONES PRESENTES O REPRESENTADAS. SAN SALVADOR, CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

DR. FERNANDO ANTONIO GODOY APARICIO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
3a. Publicación
(14-16-20 Diciembre/2022)

No. de Expediente: 2022210636
No. de Presentación: 20220349288
CLASE: 16.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR **HACE SABER**: Que a esta oficina se ha presentado **JOSE ADRIAN URRUTIA TOBAR**, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO. consistente en: las palabras Plásticos Urrutia Ayudemos al Ecosistema y diseño. Sobre todos los términos denominativos que acompañan la marca, se le concede exclusividad en su conjunto, no de las palabras aisladamente consideradas, por ser de uso común y necesarias en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre la posición de la letras y el diseño que la acompañan. En base a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: **AMPARAR**: **BOLSAS DE MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAR Y EMPAQUETAR**. Clase: 16. La solicitud fue presentada el día treinta de noviembre del año dos mil veintidós. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dos de diciembre del año dos mil veintidós.



Cecilia Esperanza Godoy González
REGISTRADORA
3a. Publicación
(14-16-20 Diciembre/2022)



ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES

Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante ti vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío. Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampara me y conduceme a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO

Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo. Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.

Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a. Calle Pte. No. 313, San Salvador

La infrascripta Secretaria de la Sesión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **GRUPO DE INVERSIONES CENTROAMERICANAS, S.A. DE C.V.**, con Numero de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos setenta mil setecientos quince-ciento uno-cuatro, sociedad que se encuentra inscrita al Numero **TREINTA Y NUEVE** del Libro **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS** del Registro de Sociedades, del Centro Nacional de Registros, el día diecisiete de agosto de dos mil quince; **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la expresada Sociedad, se encuentra el Acta Número **NUEVE** de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en sin previa convocatoria en la ciudad y República de Guatemala, once horas del día once de noviembre de dos mil veintidós, en la que consta que se encontraban presentes el cien por ciento de las acciones que forman el Capital Social de la Sociedad y según lo dispuesto en el Art. 233 del Código de Comercio, se dio inicio a la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se acordó liquidar la sociedad y que literalmente dice: "....." **ACTA No. NUEVE**

En la ciudad y República de Guatemala, siendo las once horas del día once de noviembre de dos mil veintidós reunidos en el local de sesiones de la sociedad **GRUPO DE INVERSIONES CENTROAMERICANAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **GRUPO DE INVERSIONES CENTROAMERICANAS, S.A. DE C.V.**, ubicado en la ciudad y República de Guatemala, presente los señores **VICTOR EFFRAIN RODRIGUEZ MEJIA** propietario de 100 acciones, **ABEL ALFREDO CHACON CORDON** propietario de 50 acciones y **PAOLA CAROLINA BAEZ BARRIENTOS DE CHACON**, propietaria de 50 acciones, encontrándose presentes el 100% de las acciones que forman el capital social de la empresa. Por unanimidad y según lo dispuesto en el acuerdo al Art. 233 del Código de Comercio de El Salvador, acuerdan constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual contendrá la siguiente Agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUORUM**
 - 2. ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y DESIGNACIÓN DE EJECUTORES ESPECIALES**
 - 3. NOMBRAMIENTO DE AUDITOR FISCAL**
- Los accionistas acuerdan por unanimidad que Junta General Ordinaria está a cargo del señor Abel Alfredo Chacón Córdón como presidente de la sesión y actuando como secretarías la señora Paola Carolina Baez Barrientos de Chacón y Laura Gabriela Quijano Vásquez, quienes conjunta o separadamente firmarán las correspondientes certificaciones del Acta.

DESARROLLO DE LA SESION
1. COMPROBACIÓN DE QUORUM. Confirmando que se encuentran reunidos el 100% de las acciones que

conforman el Capital Social.
2. ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y DESIGNACIÓN DE EJECUTORES ESPECIALES.
 El señor Abel Alfredo Chacón Córdón, manifiesta a los presentes ante la suspensión de las operaciones de la sociedad **GRUPO DE INVERSIONES CENTROAMERICANAS, S.A. DE C.V.**, desde el año dos mil veintiuno, y en vista de la imposibilidad de que estas puedan llegar a reanudarse debido a la consumación del mismo, y no se pretende cambiar la finalidad de la sociedad, se propone que se proceda a la disolución de la sociedad.

En virtud de lo anterior, se somete a aprobación del quorum el acuerdo de disolución de conformidad al romano II del artículo ciento ochenta y siete del Codigo de Comercio. Habiendo sido ampliamente analizado y discutido el punto, los accionistas representados acuerdan reconocer la imposibilidad de realizar el fin principal de la sociedad por consumación del mismo, y no se cambiará la finalidad de la sociedad; por consiguiente, se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad **GRUPO DE INVERSIONES CENTROAMERICANAS, S.A. DE C.V.**

En vista del acuerdo de disolución de la sociedad, los accionistas deciden nombrar como liquidadores a los señores **JOSE ANTONIO RIVAS ARTIGA**, de cuarenta y cuatro años de edad, Licenciado en Contaduría Pública, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número cero dos millones trescientos veintidós mil doscientos cincuenta y seis-seis y con Numero de Identificación Tributaria cero ochocientos doce-cero sesenta y un mil setenta y ocho-ciento uno-siete y **LAURA GABRIELA QUIJANO VASQUEZ**, de veintiocho años de edad, Estudiante, del domicilio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad cero cinco cero cinco ocho cero -dos y con Numero de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero uno cero siete-cero, a quienes se les faculta para actuar conjunta o separadamente para realizar las diligencias que conlleva el proceso de disolución de la sociedad en cumplimiento con las disposiciones del pacto social y leyes.

Se establece un plazo de dos años contados a partir del día once de noviembre de dos mil veintidós para llevar a cabo la liquidación de la sociedad.
3- NOMBRAMIENTO DE AUDITOR FISCAL
 El presidente de la Junta somete a conocimiento del pleno la obligación de nombrar un **AUDITOR FISCAL** para el proceso de disolución de conformidad al literal d) e inciso dos del artículo ciento treinta y uno del Código Tributario por lo que se aprueba por unanimidad nombrar a la sociedad **DAMAS COCAR Y COMPAÑIA**, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Numero de identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil ciento uno-ciento dosiete y con número de Registro ante el Consejo de Vigilancia

de la Profesión de Auditoria y Contaduría Pública tres mil doscientos cinco, legalmente representada por la Licenciada **MARINA ARELY COCAR DE DAMAS**, de sesenta años de edad, Licenciada en Contaduría Pública, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Unico de Identidad número cero dos millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho-dos, con Numero de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos treinta mil novecientos sesenta y dos-cero doce-cero y con Numero de Registro ante el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Auditoria y Contaduría Publica mil quinientos ochenta y dos, y de este acto el Auditor electo acepta su cargo y toma posesión del mismo, el cual ha sido nombrado de conformidad con el artículo doscientos veintitres del Código de Comercio.

Sin más que hacer constar se cierra la sesión a las doce horas del mismo día y mes, firmamos los que en ella intervinimos. "....."
QUE ES CONFORME con su original con el cual se confrontó, y para los usos que estime convenientes, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

LAURA GABRIELA QUIJANO VASQUEZ
 Secretaria de la sesión.

La suscrita Notario DA FE: Que la firma que antecede es **AUTENTICA** por haber sido puesto de su puño y letra por la señorita **LAURA GABRIELA QUIJANO VASQUEZ**, de veintiocho años de edad, Estudiante, del domicilio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad cero cinco cero cinco ocho cero ocho cero -dos y con Numero de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero uno cero siete-cero. San Salvador, catorce días de noviembre de dos mil veintidós.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR
 NOTARIO
 Única Publicación
 (20- Diciembre/2022)

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR, Notario, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con oficina Calle Circunvalación Centro Profesional Presidente, Local 33-A, Colonia San Benito, Contiguo a Teatro Presidente, San Salvador, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notario, proveída a las nueve horas y treinta minutos del día cinco de diciembre del presente año, se ha declarado a los señores **RICARDO MIGUEL GRANILLO FUNES**, el señor **ERICK ERNESTO GRANILLO FUNES** y el señor **ENRIQUE ANTONIO GRANILLO FUNES**, herederos definitivos con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción en la ciudad de San Salvador, como último domicilio, en la Colonia Escalón, Séptima Calle Poniente, número cuatro mil ochocientos cincuenta, de la ciudad y departamento de San Salvador, dejó la señora **CARMEN MARGARITA FUNES** conocida por **CARMEN MARGARITA FUNES HARTMANN Y CARMEN MARGARITA**

FUNES DE GRANILLO, en su concepto de hijos sobrevivientes de la causante, habiéndoles concedido la Representación y Administración Definitiva de la referida sucesión.
 Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.
 San Salvador, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR
 NOTARIO
 Única Publicación
 (20 Diciembre/2022)

ORACIÓN MILAGROSA
 Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo. (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).



Diario Co Latino

24/7
Erza de Duke
Publicidad y Comercialización
erzaduke@diariocolatino.com
7737-8292

Diario Co Latino

¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."
Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.
Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:



1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.



2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.



3- Recibirá la certificación firmada y sellada.

CONTÁCTANOS
 Llámanos al: **+503 2222 1009/ 2271 0671**
 Escríbenos a: **ventas@diariocolatino.com**

@DiarioCoLatino
Diario Co Latino
@diariocolatino

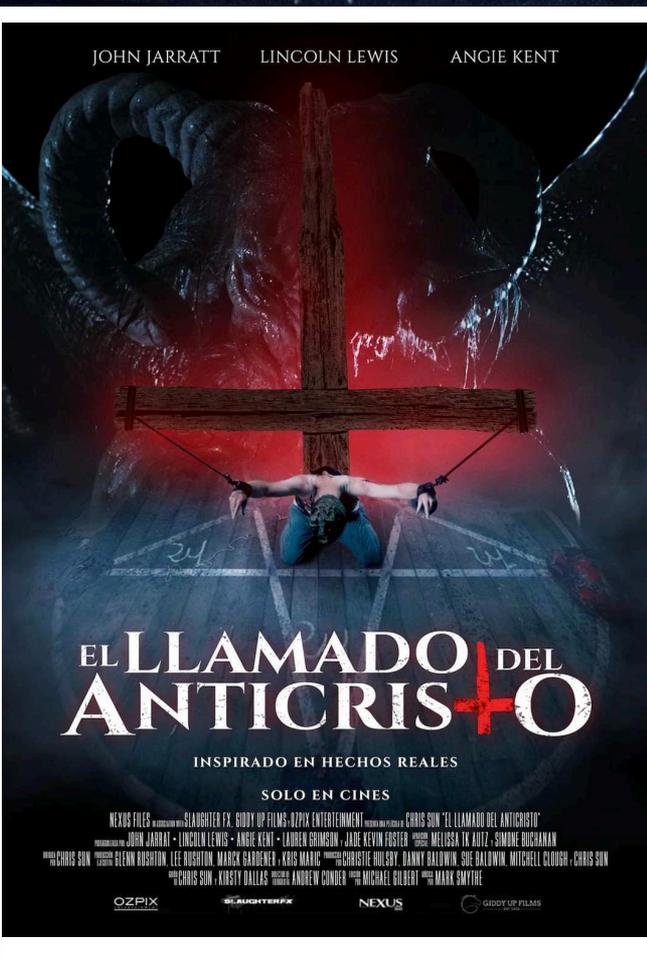
Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador



Cartelera de Cine

Diario Co Latino

Martes 20 de diciembre de 2022 11



Karim Benzema deja la selección de Francia

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

El jugador del Real Madrid, Karim Benzema, puso punto y final a su relación con la selección de Francia, previo a la gran final de la Copa del Mundo Catar 2022, donde los galos finalizaron subcampeones y en el cual el francés no pudo participar por motivos de lesión. El jugador de 35 años marca su salida del equipo luego de 15 años de su debut con Les Bleus.

“Hice el esfuerzo y los errores necesarios para estar donde estoy hoy, y estoy orgulloso de ello. He escrito mi historia y la nuestra se acaba”, escribió el jugador a través de su cuenta de Twitter justo el día de su cumpleaños número

35, con 97 encuentros disputados a nivel internacional en los que marcó 37 goles para la selección europea.

La ex campeona del Mundo 2018, Francia, no tuvo mayores problemas para asistir a las citas mundialistas sin una de las estrellas del fútbol más destacadas del área europea, ya que a pesar de que el jugador brilla en el Real Madrid, tuvo una ausencia de seis años en la selección por implicaciones en el caso Valbuena.

En los últimos tres mundiales, solo participó en Brasil 2014, ya que en Sudáfrica 2010 no fue convocado por Raymond Domenech, tampoco por Didier Deschamps en Rusia 2018 y este año una lesión en el cuádriceps del muslo izquierdo lo alejó del evento deportivo.



El ganador del Balón de Oro de 2022, Karim Benzema, pone fin a su historia con la selección de Francia tras 15 años de su debut. FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Benzema anunció su salida de la selección en uno de los momentos más inoportunos para el equipo de Deschamps y para el jugador, ya que a raíz de

las molestias físicas no disputó ningún partido de Catar 2022.

Sin embargo, el atacante del cuadro merengue tuvo la oportunidad para unirse al equipo

en la final pero declinó la invitación. Francia cayó ante Argentina en la ronda de penales 4-2 y se alejó de esa forma del bicampeonato.



Tras finalizar la Copa del Mundo Catar 2022, los encuentros de las principales ligas europeas iniciarán actividades previo al fin de año. FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

La fiesta del fútbol internacional finalizó el domingo 18 de diciembre y con ello se cerró un mes lleno de pasión, emociones y la

grandeza que significó para Argentina consagrarse como Campeona del Mundo en Catar 2022, luego de 36 años. Con la finalización del evento deportivo más grande y esperado por cuatro años, las diferentes ligas del deporte a escala internacional retomarán

Vuelven las ligas europeas tras la pausa de Catar 2022

sus actividades previo al fin del año. Estas son las fechas en las que el fútbol volverá a la normalidad tras el parón del Mundial.

La Liga puso en pausa sus actividades deportivas el jueves 10 de diciembre, con sus últimos partidos entre los más destacados Real Madrid-Cádiz, Barcelona-Osasuna. Actualmente, el cuadro de Xavi Hernández lidera la tabla de posiciones con 37 puntos, con una diferencia de dos por encima del equipo merengue y once con el Real Sociedad. Los partidos se reanudarán este jueves 29 de diciembre.

En la liga inglesa, los partidos finalizaron el 13 de noviembre, con el Arsenal como

líder solitario con 37 puntos acumulados en 16 jornadas disputadas. El actual campeón de la Premier League, el Manchester City se posicionó en el segundo lugar con 32 puntos y la sorpresa del torneo, el Newcastle en el tercer lugar con 30. Los encuentros arrancarán el lunes 26 de este mismo mes.

La Bundesliga, en comparación de los torneos europeos ya mencionados, será una de las que más tarde retomará sus actividades, debido a que el regreso de los jugadores a los escenarios deportivos se remontará hasta el 20 de enero, con el ansiado encuentro entre el RB Leipzig y el Bayern de Múnich que darán el punto de parti-

da para las fechas 16, 17 y 18 de forma comprimida. Los equipos volverán con los bávaros, el Friburgo y el Leipzig como líderes del torneo.

Mientras que la Champions League volverá con los octavos de final y los encuentros más esperados entre el París Saint-Germain y el Bayern de Múnich, el Liverpool y el Real Madrid reeditarán la final de la Liga de Campeones 2022 en esta fase, al encontrarse nuevamente. Luego de finalizar el 2 de noviembre, los encuentros se retomarán el 14 de febrero de 2023. Dos días después, la Europa League también reanudará los encuentros.